



**SOCIEDAD MUNICIPAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE
VALLADOLID, S.L.**

JUNTA GENERAL DE VIVA

APROBADO por la Junta General, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2017. Consta de: INFORME DE AUDITORÍA. Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado 2016 (folios 1 a 32, ambos inclusive), numerados correlativamente, que sello y rubrico.

Valladolid, 7 de mayo de 2015

EL SECRETARIO,

Valentín Merino Estrada



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

**CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



SOLUCIONES
EMPRESARIALES
Y AUDITORÍA S.L.P.



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA, S.L.P. CIF: B-47385388. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALLADOLID, TOMO 700, FOLIO 9, SECCIÓN B, HOJA 6234, INSCRIPCIÓN 11º. INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL N.º 51118

Al Socio único de la "SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L.

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L. que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales,



SOLUCIONES
EMPRESARIALES
Y AUDITORÍA S.L.P.



con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.c.3 de la memoria, que describe una incertidumbre relacionada con el crédito pendiente de cobro con la Diputación de Valladolid, respecto a la liquidación de Villa del Prado, por un importe de 5.020.062 euros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.c.4 de la memoria, que describe la situación favorable, en opinión de los administradores de la sociedad y de sus asesores fiscales, sobre el desenlace final de la reclamación interpuesta ante las autoridades tributarias, respecto de la devolución del Impuesto sobre el valor añadido, por importe de 660.333,34 euros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Valladolid, 3 de abril de 2017

Soluciones Empresariales y Auditoría S.L.P.



Manuel J. Manzano Benito
Socio-Auditor N° ROAC 16719